

La antigüedad será tenida en cuenta en el caso de que las puntuaciones anteriores sean positivas.

Solicitudes

En el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición podrán solicitar su admisión mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Sevilla, que presentarán en esta Jefatura, domiciliada en la plaza de España, Sector 3.º, o en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos, etc., de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número de Registro de personal, domicilio y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Tramitación final

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, esta Jefatura comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, lugar y hora en que hayan de presentarse ante el Tribunal calificador, entendiéndose que renuncian a tomar parte en el concurso-oposición cuando alguno de ellos no esté presente en el momento de comienzo de cada una de las pruebas.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concursante aprobado para cubrir la plaza vacante objeto de este concurso-oposición, iniciándose el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento General de Trabajo, prueba que durará un mes, durante el que el concursante deberá presentar los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en esta convocatoria en caso de que no estén archivados en su expediente personal.

Sevilla, 11 de octubre de 1972.—El Ingeniero Jefe accidental, José A. Ramón Moncho.—7.624-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Oficial de oficio de segunda Tractorista.

Debidamente autorizada esta Confederación Hidrográfica del Ebro por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 26 de septiembre pasado para la celebración de concurso-oposición libre para proveer una vacante de Oficial de oficio de segunda Tractorista, con destino en la Sección de Aplicaciones Agronómicas y Valoraciones de esta Confederación, se anuncia con la presente convocatoria, con sujeción a lo establecido en el Reglamento General de Trabajo de Personal Obrero de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, el oportuno concurso-oposición con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.—a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante el oportuno certificado médico.

b) Ser español mayor de dieciocho años.

c) Aptitud intelectual proporcionada al cargo a que se aspire con conocimiento de ortografía y las cuatro reglas aritméticas, así como manejo de máquinas y tractores agrícolas y estar en posesión del carnet correspondiente para conducir.

Segunda.—Se considerará como mérito preferente para ocupar la vacante anunciada el haber desempeñado competentemente, como interino o eventual, puesto de trabajo del mismo grupo o especialidad profesional, así como la mayor antigüedad en el servicio con aquel carácter de interino o eventual.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición se efectuarán por medio de instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de la Sección de Aplicaciones Agronómicas, don Jesús Fernández Moreno, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza, pasco de General Mola, números 24 y 26, escritas de puño y letra del interesado y en la que se hará constar:

Nombre y apellidos.

Naturaleza de su estado civil.

Domicilio.

Profesión u oficio.

Empresas o Servicios en donde estuvo colocado, justificando en su caso la causa de baja en las mismas y manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria, circunstancias, número de familia y méritos con relación a la vacante.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de esta Confederación (General Mola, 24 y 26) bien personalmente o por correo, en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria.

Cuarta.—El Tribunal encargado del examen y calificación de los aspirantes estará constituido por don Jesús Fernández Moreno, Ingeniero Agrónomo, en delegación del Ilustrísimo señor Ingeniero Director, como Presidente; don Miguel Angel Bordegeá Cruz, Perito Agrícola, como Vocal, y don Jorge Tafalla Gracia, funcionario del Cuerpo General Técnico, como Secretario.

Quinta.—Terminados los exámenes, calificados los mismos y a propuesta del Tribunal, el Ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación, acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el período de prueba, con duración de un mes. Durante este período de prueba, los aspirantes aprobados y admitidos deberán presentar la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- Certificado de situación familiar o libro de familia.
- Certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, a juicio del Tribunal, producirá la anulación de la admisión provisional, sin perjuicio de la responsabilidad en que se haya podido incurrir por la falsedad cometida en la instancia.

Sexta.—Una vez transcurrido el período de prueba y aprobada por el Ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, la propuesta de admisión definitiva, quedará incorporado a la plantilla de personal fijo del Organismo, y se le entregará una comunicación con su nombramiento.

Septima.—El salario asignado al Oficial de oficio de segunda es en la actualidad de 186 pesetas diarias.

Zaragoza, 13 de octubre de 1972.—El Ingeniero Director.—6.985-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Celadores-Guardamuelles.

Vacante seis plazas de Celadores-Guardamuelles de la plantilla meramente auxiliar de este Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno, de 23 de julio de 1953, y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto del Personal al Servicio de Organismos Autónomos, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

B A S E S D E C O N V O C A T O R I A

1. Normas generales

1.1. Número de plazas:

Se convocan seis plazas más aquellas otras que puedan producirse al finalizar el plazo de presentación de instancias.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas están encuadradas en el Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas del Puerto, de 23 de julio de 1953.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir corresponden a los señalados en el Estatuto Reglamentario del Personal de Juntas de Puertos, aprobados por orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1970.

1.2. Sistema selectivo:

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las pruebas detalladas en el artículo 39 del Estatuto Reglamentario del Personal Administrativo, Técnico Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Puertos, de 23 de julio de 1953.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos veintitrés años de edad.

c) Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

d) Conocer perfectamente el Reglamento de Servicio y Policía de los muelles y zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.

e) El Tribunal podrá solicitar los antecedentes necesarios que le permitan tener un pleno conocimiento de una conducta intachable de los aspirantes.